



Polis

Revista Latinoamericana

11 | 2005

Gestión del cuerpo y control social

La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros

La notion de “sécurité humaine”: ses vertus et ses dangers

The notion of "human security": its virtues and dangers

Javier Rodríguez Alcázar



Edición electrónica

URL: <http://polis.revues.org/5805>

ISSN: 0718-6568

Editor

Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO)

Edición impresa

Fecha de publicación: 15 août 2005

ISSN: 0717-6554

Referencia electrónica

Javier Rodríguez Alcázar, « La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros », *Polis* [En línea], 11 | 2005, Publicado el 28 agosto 2012, consultado el 01 octubre 2016. URL : <http://polis.revues.org/5805>

Este documento fue generado automáticamente el 1 octubre 2016.

© Polis

La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros

La notion de “sécurité humaine”: ses vertus et ses dangers

The notion of "human security": its virtues and dangers

Javier Rodríguez Alcázar

Una seguridad, muchas seguridades

- 1 Usamos el término “seguridad” en muchos contextos, y no por causalidad*. A veces se dice que el lenguaje corriente es imperfecto y ambiguo, pero en realidad funciona bastante bien, y casi todo en él tiene una razón de ser. También tiene una razón de ser el que utilicemos la palabra “seguridad” para referirnos a realidades aparentemente muy diferentes.
- 2 Etimológicamente, la palabra “seguridad” proviene del latín *sine cura* (sin cuidado, sin preocupación), y hay muchos momentos de nuestra vida en los que nos gustaría desenvolvemos más despreocupadamente de lo que normalmente podemos permitirnos. Nos gustaría no tener que preocuparnos por nuestra salud ni por la posibilidad de perder nuestro puesto de trabajo. Preferiríamos no tener que cuidarnos de los aditivos que se han incorporado a los alimentos que consumimos. Nos parece una quimera el poder caminar solos, a cualquier hora y por cualquier calle solitaria, concentrados en nuestros pensamientos y sin sentir que tenemos que mirar con recelo a nuestras espaldas. Quisiéramos tener la seguridad de que no nos faltará cobijo y alimento cuando ya no podamos valerlos por nosotros mismos y la seguridad de que nadie vendrá desde otro lugar a arrebatarlos nuestra casa y nuestra cosecha. Nuestros miedos, en definitiva, son variados y provienen de fuentes diversas, pero tienen en común nuestro muy humano deseo de reducir en lo posible nuestros sufrimientos y nuestras angustias. Sin duda, todos sabemos que nunca nos veremos completamente libres de esos miedos, pero es igualmente cierto que todos aspiramos a evitarlos en lo posible.

- 3 Conforme la complejidad de los asuntos humanos se ha ido haciendo mayor, y también se han hecho mayores nuestras capacidades analíticas, los seres humanos han experimentado la necesidad de separar distintos ámbitos de seguridad a la hora de planificar la acción colectiva, al tiempo que el estudio de la seguridad se ha especializado cada vez más, hasta constituirse una gran variedad de objetos de estudio separados y estudiados por disciplinas ajenas entre sí.
- 4 Así, como recuerdan Anderson y Apap (2002), ya en el siglo XVI Maquiavelo distinguía claramente entre las amenazas internas y externas al poder del Príncipe: respectivamente, la conspiración de sus propios nacionales y el ataque de potencias extranjeras. Cada una de estas amenazas, aunque ocasionalmente interconectadas, obedecían, según el florentino, a lógicas diferentes y debían afrontarse con diferentes herramientas políticas.
- 5 La autonomía de las políticas interiores y exteriores de seguridad se vio reforzada con el desarrollo del Estado moderno y la creciente especialización de la burocracia estatal. De hecho, esta división bipartita ha ido dando paso a una multiplicación de las áreas de gestión de la seguridad por parte del Estado. De esta forma, hoy día estamos acostumbrados a oír, en contextos académicos y prácticos, la palabra "seguridad" cuando se habla o se reflexiona sobre la seguridad nacional, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la seguridad ciudadana, ecológica, económica, alimentaria y algunas más. Con cada una de esas expresiones nos referimos a cuestiones que nos parecen, en general, tan distantes que frecuentemente olvidamos que la palabra "seguridad" es compartida por cada una de esas expresiones. A veces, incluso, el discurso entre los especialistas de una disciplina puede apropiarse del término "seguridad" sin más, como si les perteneciera en exclusiva. Así, los politólogos y los estudiosos de las relaciones internacionales suelen hablar de "las cuestiones de seguridad" para referirse a los asuntos de seguridad nacional (muchas veces reducidos, a su vez, a cuestiones relacionadas con la defensa). Esta especialización, por lo demás, es comprensible, si tenemos en cuenta la complejidad de los problemas específicos que plantea la seguridad en cada uno de esos terrenos.
- 6 Sin embargo, en los últimos años ha surgido la necesidad de volver a conectar esos discursos y estrategias de seguridad (que siempre han estado relacionados en nuestra vida cotidiana y en el habla corriente) también en la acción política y la reflexión académica. Esta necesidad se debe, al menos a dos razones:
 1. Hemos caído en la cuenta de que perseguir una dimensión de la seguridad aisladamente puede acarrearos inseguridad en otras. Así, un Estado que pretenda preservar a toda costa su seguridad nacional y dedique, con ese fin, una cantidad desmesurada a la compra de armamento, puede provocar un aumento muy considerable en la inseguridad económica o sanitaria de la población de su país, hasta el punto de que quizás los ciudadanos de ese país se sientan muy inseguros (pues se reconocen amenazados por la pobreza, la enfermedad o la delincuencia), y no les proporcione gran consuelo a sus temores el hecho de contar con el ejército más poderoso de la región.
 2. Además, puede darse incluso el caso de que afrontar unilateralmente una forma de seguridad resulte ineficaz a la hora de reducir esa misma fuente de inseguridad, si se ignoran sus conexiones causales con otras fuentes. Por ejemplo, la lucha contra el narcotráfico, contra la insurgencia armada o contra el terrorismo con medios exclusivamente militares puede resultar ineficaz si se ignoran la inseguridad económica y de otros tipos que pueden estar empujando a los campesinos a cultivar la coca, la

marihuana o la amapola, o que animan a nuevas generaciones de insurgentes o de terroristas a reemplazar a los abatidos por las fuerzas de seguridad.

- 7 Por estas dos razones y algunas más, han aparecido en los últimos años varios conceptos de amplio espectro que quieren reivindicar, con distintos matices, esa necesidad de sentirnos seguros simultáneamente frente a diversas amenazas; esa necesidad a la que, de forma más o menos imprecisa, respondía ya el concepto cotidiano de “seguridad”.

Orígenes y justificación del concepto de “seguridad humana”

- 8 La ampliación se ha producido, en ocasiones, dentro de alguna disciplina académica, cuyos practicantes han podido llegar a sentir las limitaciones de sus aproximaciones disciplinares. Así, algunos autores dentro del campo de las Relaciones Internacionales han encontrado insuficiente atenerse exclusivamente a los aspectos político-militares de la seguridad y han propugnado que se amplíe la agenda para incluir, entre otras, cuestiones económicas y ambientales. Es el caso de Buzan (1991) y Buzan, Wæver y De Wilde (1997)¹.
- 9 En otras ocasiones, la necesidad de abordar las cuestiones de la seguridad desde una perspectiva amplia ha sido sentida desde el ámbito político. Así, Edward R. Stettinius Jr., siendo Secretario de Estado de los Estados Unidos, incluyó estas conocidas palabras en su informe al gobierno de su país sobre los resultados de la reunión celebrada en 1945 en la ciudad de San Francisco y que resultó en el establecimiento de la Organización de Naciones Unidas:

The battle for peace has to be fought on two fronts. The first is the security front where victory spells freedom from fear. The second is the economic and social front where victory means freedom from want. Only victory on both fronts can assure the world of an enduring peace [...] No provisions that can be written into the Charter will enable the Security Council to make the world secure from war if men and women have no security in their homes and their jobs.²

- 10 Otro ejemplo lo proporciona años más tarde (1982) el Informe de la Comisión Palme, que adoptó el concepto de “seguridad común”, un claro antecedente de la noción de “seguridad humana”.³Entre otras conclusiones, aquel informe señalaba la necesidad de que la seguridad internacional descansa más en un compromiso por la supervivencia conjunta que en la amenaza de la destrucción mutua. Este concepto de “seguridad común” recibió un importante impulso a partir de 1992 con el establecimiento del Common Security Forum. Esta red, patrocinada entre otros por el Centre for History and Economics (King’s College, Cambridge) y el Harvard Centre for Population and Development Studies, ha tenido la finalidad de facilitar el diálogo entre investigadores y políticos sobre la naturaleza de la seguridad en el mundo actual (Edson, 2001).
- 11 Junto al de “seguridad común”, en las últimas décadas se han acuñado algunos conceptos más, también de amplio espectro, como los de “seguridad global” y “seguridad sostenible”.⁴Pero el más extendido, influyente y debatido de estos conceptos es el de “seguridad humana”. El origen y la paternidad de la expresión son dudosos y disputados. Así, Edson (2001) lo atribuye a Lincoln Chen, un antiguo investigador del *Harvard Center for Population and Development Studies* y, posteriormente, de la *Rockefeller Foundation*. En

cambio, Schyman y Oberg (2004) afirman que el término fue acuñado hacia 1980 por Johan Galtung y algunos de sus colaboradores. En cualquier caso, lo que parece claro es que la rápida extensión del término se produce tras su adopción por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, titulado justamente *Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Asimismo, parece que se deben a la oficina del Informe sobre Desarrollo Humano (*Human Development Report Office*, HDRO) los primeros intentos por definir y caracterizar exhaustivamente el concepto.

- 12 En el mencionado informe de 1994, se considera demasiado estrecho el concepto de seguridad que ha prevalecido en las últimas décadas, un concepto que entiende la seguridad como seguridad del territorio frente a la agresión exterior, como protección de los intereses nacionales o, en el mejor de los casos, como seguridad global ante a la amenaza de un holocausto nuclear. Además, esas concepciones tradicionales de la seguridad se centran excesivamente en la seguridad de los Estados, olvidando que la prioridad debe ser la seguridad de las personas y que la búsqueda de la primera sólo puede justificarse como un medio para la segunda.
- 13 No es difícil comprender que la HDRO encuentre necesario adoptar una concepción compleja de la seguridad. Pues las interpretaciones restrictivas de ésta han tenido algunas consecuencias que podemos considerar indeseables, entre ellas, la subordinación de la seguridad de las personas a la del Estado, expresada en el antiguo adagio latino: *dulce et decorum est pro patria mori* (“es dulce y decoroso morir por la patria”). Además, la defensa de la seguridad del Estado ha tendido históricamente a reducirse a la defensa militar de aquél, lo que ha promovido, en mayor o menor grado, el militarismo con todos sus males. Finalmente, la búsqueda militar de la seguridad del Estado ha traído tradicionalmente enormes recursos económicos y humanos, en menoscabo de otros muchos bienes que son necesarios para la seguridad integral de las personas: educación, sanidad, prevención de catástrofes, etc.
- 14 El nuevo concepto de “seguridad humana”, en cambio, significa un cambio de énfasis: ya no se trata tanto de defender el territorio o el Estado cuanto de salvaguardar la seguridad de las personas en todas sus dimensiones. Además, el PNUD propone que el instrumento fundamental para ello no pueden ser las armas y los ejércitos, sino el desarrollo humano sostenible. Esta reivindicación de que la seguridad se centre más en las personas y menos en los estados fue rápidamente adoptada por distintos organismos y agencias del sistema de Naciones Unidas, incluido su propio Secretario General, Kofi Annan, quien en su “Informe del Milenio” (Annan, 2000), habla de la necesidad de “un acercamiento a la seguridad más centrado en los seres humanos”.
- 15 Además de estar centrada en el ser humano, la seguridad humana constituye una concepción de la seguridad que busca más la prevención de los riesgos que la actuación a posteriori, y que considera que las distintas fuentes de nuestra inseguridad están a menudo relacionadas. Esas fuentes de inseguridad son, por otra parte, muy diversas, lo que obliga a considerar la seguridad humana como un concepto multidimensional con numerosos componentes. Así, el Informe del PNUD de 1994 cita, al menos, los siguientes:⁵
 - Seguridad económica.
 - Seguridad alimentaria.
 - Seguridad sanitaria.
 - Seguridad ambiental.
 - Seguridad personal.

- Seguridad de la comunidad.
- Seguridad política.

16 Según el PNUD (HDRO, 1994), la seguridad humana incluye dos aspectos principales:

1. La seguridad con respecto a amenazas crónicas como la enfermedad y la represión.
2. La protección frente a crisis puntuales de diverso tipo.

17 Con relación a este segundo aspecto, el economista y filósofo Amartya Sen, uno de los defensores más destacados del concepto, ha señalado que, en el terreno económico, cuando la situación va a mejor, a menudo todos mejoran algo, pero cuando va a peor, la medida en que unos y otros caen es muy diferente, por lo que estas situaciones nos proporcionan una medida más precisa de la desigualdad humana⁶. Por su parte, Ulrich Beck (1997) ha señalado que la desigualdad en las sociedades contemporáneas puede entenderse cada vez más en términos de la desigualdad en la distribución de los riesgos. Es, por tanto, necesario que una sociedad justa reduzca la vulnerabilidad de los más débiles frente a las adversidades de cualquier tipo (crisis económicas, ambientales, sanitarias, alimentarias, etc.).

En mayo de 1999 se celebró en Lysøen (Noruega) una Conferencia ministerial a instancias de los gobiernos de Canadá y Noruega. En esta conferencia se definió la seguridad humana como:

“una vida libre de amenazas profundas a los derechos de las personas, a su seguridad e incluso a sus propias vidas”

18 Asimismo, se afirma que “para fomentar la seguridad humana es necesario promover el desarrollo humano sostenible mediante la paliación de la pobreza absoluta, la prestación de servicios sociales básicos para todos y la consecución de objetivos de desarrollo centrados en las personas”⁷. De este modo, la Conferencia insistía en una idea que ya estaba presente en el Informe del PNUD de 1994: la idea de que la seguridad humana y el desarrollo humano, aun siendo conceptos distintos, están estrechamente relacionados.

19 En enero de 2001 se constituyó la Comisión sobre Seguridad Humana a iniciativa del gobierno del Japón. Esta comisión trabajó durante unos dos años en la elaboración de un Informe sobre Seguridad Humana que se presentó en mayo de 2003. En este informe (p. 4) se define la seguridad humana en estos términos:

“proteger el núcleo vital de todas las vidas humanas, de forma que se promuevan las libertades humanas y la realización humana. Seguridad humana significa proteger a la gente de amenazas críticas y endémicas”⁸.

20 Asimismo, en este informe se insiste en la idea de la seguridad humana como protección frente a todo tipo de amenazas, lo que permite entenderla en términos de ejercicio de la libertad de actuación sin restricciones ilegítimas. También se insiste en la necesidad de capacitación y “empoderamiento” (*empowerment*) de los individuos y los grupos.

21 En cuanto al respaldo institucional del concepto, resulta interesante señalar que, además del PNUD, han hecho suyo el concepto numerosas ONGs, mientras que algunos países (que, como Canadá y Japón, cabe calificar como “potencias intermedias”) lo han adoptado como concepto teórico central de sus políticas exteriores. Más aun, un grupo relativamente numeroso de estados se han integrado en la “Red de seguridad humana”. La ONU, por su parte, ha encontrado en este concepto una herramienta útil para vincular y coordinar las actuaciones de diversas organizaciones y programas propios, como la

OMS, el PNUD, etc. Finalmente, las heterogéneas fuerzas coaligadas en torno al concepto de “seguridad humana” han conseguido algunos logros prácticos no despreciables, como el establecimiento de un tratado considerablemente efectivo sobre minas anti-personas⁹.

Críticas al concepto de “seguridad humana”

- 22 Ahora bien, el concepto de seguridad humana ha recibido algunas críticas. Quizás la más repetida es la de que se trata de un concepto demasiado amplio y vago. Además, como ha señalado Roland Paris (2001), los posibles intentos futuros de precisar el concepto se toparán con una dificultad importante, que viene dada por el hecho de que una de las virtudes de la noción de seguridad humana ha consistido en reunir una amplia coalición de movimientos sociales, gobiernos, ONGs y organismos internacionales con estrategias y objetivos diversos; y algunos de estos socios, señala Paris, podrían abandonar la coalición si el concepto se precisara en un sentido u otro. Ahora bien, si el concepto continúa siendo deliberadamente amplio y vago se corre el peligro de que se vea reducido a un slogan útil para la movilización social, difícilmente aplicable en la investigación académica o en la elaboración de políticas concretas¹⁰.
- 23 Otro peligro que no ha pasado desapercibido a algunos críticos es el posible uso del término para justificar actuaciones que pueden considerarse más una extensión de la agenda tradicional del realismo político que una aproximación genuinamente alternativa a la seguridad. De nuevo, sería la ambigüedad del término “seguridad humana” lo que favorecería estos abusos con respecto al espíritu que inicialmente lo inspiró. Así, mientras que, como hemos visto, en el entorno de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano el concepto de seguridad humana tiende a concebirse como una prolongación natural del discurso sobre desarrollo humano, el mismo concepto ha servido a veces a propósitos muy diferentes en manos de los gobiernos integrantes en la variopinta coalición de los defensores de la seguridad humana. De esta forma, por ejemplo, el gobierno de Canadá ha podido justificar los bombardeos de la Alianza Atlántica sobre Kosovo (defendidos previamente, de forma infructuosa, por el gobierno de Canadá ante el Consejo de Seguridad, del cual era miembro a la sazón), invocando la noción de seguridad humana. Esta línea argumental aparece claramente en Paul Heinbecker, un alto cargo del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio del Gobierno de Canadá. Heinbecker (1999) sostiene que la guerra de la OTAN contra Serbia fue una guerra por la seguridad humana. Más aun, antes de hacer votos para que Canadá, como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, persuada a éste de que haga de la seguridad humana un elemento central del trabajo del Consejo, justifica el hecho de que el gobierno canadiense, una vez fracasado en su intento de que el Consejo de Seguridad aprobara los ataques en Kosovo y Serbia, decidiera seguir delante de todas formas con los ataques, en compañía de los demás países miembros de la OTAN. Ciertamente, no estaría entre las previsiones de quienes primero acuñaron el término “seguridad humana” el que éste se acabara prestando a estas piruetas argumentativas.
- 24 De esta forma, el concepto de seguridad humana puede acabar desempeñando funciones bien diferentes, incluso opuestas, a las inicialmente pensadas: de proponer una concepción alternativa de la seguridad, basada en el desarrollo humano, a justificar nuevas variantes de realismo político y, en particular, las intervenciones unilaterales de las grandes potencias fuera de sus fronteras. Claro que estos abusos no pasan desapercibidos. Así, Woodward (1999) insiste en que, por encima de otras

consideraciones, lo cierto es que la campaña militar de la OTAN no consiguió gran cosa con respecto a la mejora de la seguridad humana en Kosovo. En una línea semejante, Jana Arsovska señala en un artículo inédito las negativas consecuencias para la seguridad humana que tuvieron los bombardeos de la OTAN sobre la antigua Yugoslavia. Así, afirma:

Though defended by appeals to human security, the NATO military strategy in Yugoslavia was guided more by the doctrine of deterrence than the doctrine of human security and we have to emphasize that the military deterrence and the protection of civilians are not the same thing¹¹(Arsovska, 2005).

De esta forma, parece que el concepto, a pensar de su ambigüedad, se rebela contra aquellos usos que lo alejan en exceso del marco en el que fue concebido.

- 25 La ambigüedad del término fue señalada también por Rafael Grasa en su intervención en la mesa redonda que, sobre la temática de la seguridad, se celebró en el marco del Fórum de Barcelona (27 de junio de 2004). De acuerdo con Grasa, el concepto es vago, claro sólo como síndrome, como un lema con capacidad movilizadora, pero no como herramienta analítica. Según Grasa, la dificultad proviene del hecho de que el concepto de seguridad no es algo que se descubre sino algo que se construye, y esto vale también, naturalmente, para el concepto de seguridad humana¹². Dado ese carácter construido, es necesario un pacto internacional sobre la definición de la seguridad humana que es muy difícil de alcanzar. De ahí que, en la medida en que ha habido pacto, el resultado haya tenido que ser un concepto excesivamente vago, mientras que, en la medida en que no lo ha habido, todas aquellas culturas, gobiernos y movimientos sociales que no han participado en el proceso de la definición del concepto pueden no sentirse identificados con él.
- 26 Por su parte, Vicent Martínez Guzmán desarrolló en el mismo escenario una objeción no tanto al concepto particular de "seguridad humana" cuanto a la preocupación, en general, por la seguridad¹³. Vicent Martínez interpreta la etimología de la palabra (*sine cura*) como despreocupación hacia los otros, cuando lo que necesitamos, según él, es una ética del cuidado. Otra vertiente del concepto de seguridad es la idea de certeza, de afirmación de las propias creencias. Así, tendríamos la seguridad de la ciencia occidental frente a los conocimientos locales y la seguridad de los conocimientos masculinos frente a las creencias de las mujeres. De esta forma, el concepto de seguridad se habría constituido como un concepto etnocéntrico y androcéntrico. De ahí que Vicent Martínez prefiera hablar de confianza en las posibilidades de los seres humanos mejor que de seguridad, aunque espera que el adjetivo "humana" incorpore el cuidado de los otros y la confianza en las capacidades de los seres humanos para desarrollarse.

En resumen, podemos recoger una queja bastante generalizada con respecto a la escasa precisión del concepto de seguridad humana. Esta ambigüedad permitiría, según los críticos, que el concepto pueda convertirse:

1. Bien en un concepto puramente redundante que, justamente por ir estrechamente ligado en su historia y en su definición a los de desarrollo humano y derechos humanos, no añadiría gran cosa a éstos y sólo serviría para crear más confusión en unos terrenos ya de por sí plagados de enojosos debates teóricos, tanto empíricos como conceptuales¹⁴.
2. Bien en un mero lema movilizador, sin definición precisa, al que puede recurrirse cuando interese construir coaliciones coyunturales de grupos heterogéneos en identidad y convicciones (ONGs, gobiernos, organismos internacionales...).
3. Bien en una versión dulcificada de los viejos conceptos de seguridad vinculados al realismo político, con el agravante de que la vocación globalista de la seguridad humana

serviría para justificar las intervenciones militares decididas unilateralmente por grandes potencias como los Estados Unidos o poderosas alianzas como la OTAN.

4. Bien en un término definido y utilizado por las elites occidentales para imponer sus propias concepciones del orden mundial a los excluidos del proceso de construcción del concepto (países y culturas del Tercer Mundo, mujeres, minorías...).

- 27 Teniendo en cuenta estas objeciones, no resulta sorprendente que algunos críticos propongan, en unos casos, el abandono del concepto; en otros, su delimitación hasta atribuirle un uso más preciso aunque menos ambicioso. Por ejemplo, Paris (2001) propone atribuir al término “seguridad humana” una función meramente taxonómica. En concreto, su propuesta se resume en ver dicho término como una conveniente etiqueta para designar una cierta rama de los estudios sobre seguridad, a saber, aquella que se ocupa de las amenazas a la seguridad de las sociedades, grupos e individuos (no de los estados). De esta forma, se reconocería el hecho de que los estudios sobre seguridad (a pesar de la resistencia de los más apegados a las agendas tradicionales) se preocupan ahora por algo más que por indagar cómo los estados se valen de la fuerza, el uso y el control de la fuerza militar¹⁵. De acuerdo con Paris, el campo de los estudios sobre seguridad se habría hecho a la vez más “amplio” y más “profundo”. Más amplio al ocuparse de amenazas de naturaleza no-militar, como las ambientales, sanitarias o demográficas; más profundo, porque ya no se ocupa sólo de las amenazas externas a los estados, sino de todas las que afectan a individuos o grupos. Pues bien: el término “seguridad humana” serviría para identificar adecuadamente aquella sección de los estudios sobre seguridad que se ocupa de las amenazas (militares o no-militares) a la seguridad de individuos o grupos, mientras que otras ramas se ocuparían, respectivamente, de las amenazas de carácter militar a los estados, de las amenazas no-militares a la seguridad de los estados y de las amenazas exclusivamente militares a individuos y grupos.

Dadle una oportunidad al concepto

- 28 Ahora bien: ¿es posible aspirar a unos usos algo más ambiciosos y, sin embargo, legítimos del concepto de seguridad humana, unos usos más acordes con las aspiraciones de quienes lo acuñaron inicialmente? En lo que resta del capítulo voy a intentar argumentar a favor de esta posibilidad.
- 29 Podemos reconocer que el concepto es muy amplio y que está en proceso de construcción. Pero lo mismo puede decirse de conceptos como los de derechos humanos o desarrollo humano, cuya efectividad práctica y teórica pocos pondrían en duda hoy. Estos conceptos no estaban, como tampoco el de seguridad humana, ni en el mundo (natural o social) ni en alguna especie de cielo platónico desde tiempos inmemoriales esperando ser descubiertos. Se trata, como señalábamos más arriba haciéndonos eco de palabras de Rafael Grasa, de conceptos contruidos. Bien es verdad que construcción aquí no es equivalente a *creatio ex nihilo*. Pues si bien el contenido de la seguridad, los derechos o el desarrollo es algo a acordar (y, de hecho, algo que ha sido, con mayor o menor lejanía de la unanimidad, históricamente acordado), no es menos cierto que la condición humana, lo que somos y las circunstancias que nos rodean, imponen algunos límites a la construcción del concepto. Así, los seres humanos compartimos, como miembros de la misma especie, ciertas necesidades básicas, si bien es necesario reconocer dos asertos: en primer lugar, que nos resulta muy difícil ponernos de acuerdo con respecto a cuál es exactamente la

lista de esas necesidades básicas; en segundo lugar, que éstas son satisfechas de formas que varían enormemente de acuerdo con las distintas épocas y culturas. Además, los seres humanos compartimos muchos miedos (al hambre, al daño físico, a la amenaza psicológica...), algunos de ellos vinculados directamente a la deficiente satisfacción de esas necesidades básicas, aunque cada cultura y cada individuo describa y aborde esos miedos de formas diversas, y añada a la lista los suyos propios¹⁶. Correlativamente, los seres humanos compartimos una cierta aspiración a la seguridad con ciertos componentes comunes, aunque otros sean culturales o idiosincrásicos.

- 30 En un momento histórico determinado (bien entrado el siglo XX) se alcanzó un cierto consenso acerca de la necesidad de hablar de derechos humanos y de redactar una Declaración (universal más por la pretensión de su alcance que por contar con el respaldo unánime real de todas las sociedades y todas las culturas) que establece cuáles son esos derechos. Ciertamente, lo que somos como seres humanos no hubiera sido compatible con cualquier lista; pero nadie puede negar que la lista hubiera podido ser diferente en alguna medida a la efectivamente adoptada, entre otras razones porque quienes la acordaron sostenían concepciones relativamente diferentes de lo que somos como seres humanos. Y, en verdad, el que la lista podría haber sido diferente se vio confirmado de inmediato cuando, algún tiempo más tarde, se propuso añadir algunos derechos más (los llamados derechos de segunda y tercera generación), en medio de una larga polémica que continúa viva.
- 31 El que la expresión "derechos humanos" tenga, en su uso colectivo, una extensión bastante indeterminada no significa que cada una de las personas que la usan tenga una idea vaga o confusa de lo que son los derechos humanos. Es perfectamente posible que muchas personas tengan en mente una definición perfectamente precisa de lo que son los derechos humanos y que, sin embargo, no estén de acuerdo entre ellas, por ejemplo, con respecto a si cabe atribuir derechos a grupos o únicamente a individuos. No se trata de un problema de falta de precisión, sino de un desacuerdo; no se trata de que alguien necesite aprender todavía la definición del término "derechos humanos", sino de que, por expresar este término un concepto construido, cada uno tiene derecho a proponer su propia definición (si bien no cualquier definición). En cualquier caso, a pesar de estas dificultades, pocos defenderían hoy la renuncia a hablar de derechos humanos y pocos se negarían a reconocer que este concepto ha sido útil para desarrollar legislación, para criticar abusos o para construir alianzas contra el autoritarismo, la injusticia y la discriminación.
- 32 Por si sirve de consuelo, mencionaré de paso que este tipo de dificultades no son exclusivas del ámbito *soft* de los derechos humanos, las concepciones del desarrollo, etc. Tampoco faltan situaciones análogas en las ciencias naturales. Por ejemplo, pensemos en los criterios utilizados para comparar teorías científicas, para establecer cuál de dos teorías rivales debemos elegir. Evidentemente, no se trata de una cuestión baladí, pues de la elección de estos criterios dependerá el que decidamos que una teoría científica es, en definitiva, una buena teoría o, al menos, la mejor de las disponibles. Nos estamos refiriendo a los llamados valores epistémicos, como la capacidad explicativa, la precisión o la simplicidad. Muchos metodólogos habrán soñado con disponer de una definición inequívoca y universalmente aceptada de cada uno de esos términos y construir, a partir de ellos, una especie de algoritmo automático para la elección teórica: dadas dos teorías rivales, se comprobará cuál de ellas es (v. gr.) más explicativa (en un sentido bien definido de "explicación"), resultando ésa elegida y la teoría alternativa, abandonada.

- 33 Sin embargo, con frecuencia no es posible recurrir a semejantes algoritmos de decisión. En parte porque generalmente son pertinentes, a la hora de evaluar una teoría y compararla con otra, varios valores epistémicos y los científicos pueden establecer diversos órdenes de prelación entre ellos. Por mencionar un ejemplo clásico y bien conocido, Hanson (1973) y McMullin (1988) han señalado que una razón por la que los defensores de la astronomía ptolemaica y los partidarios de la cosmología aristotélica nunca llegaron a ponerse de acuerdo tras siglos de disputa fue el hecho de que los primeros valoraban la precisión predictiva por encima de la explicación, mientras que el orden de prioridad de los segundos era justamente el inverso.
- 34 Pero, además (y este segundo factor resulta más pertinente para nuestra discusión), en ocasiones las dificultades provienen del hecho de que las partes en disputa no disponen de una definición compartida del valor epistémico utilizado en la comparación de teorías rivales. Pensemos, a modo de ilustración, en el concepto de “simplicidad”. Siguiendo con ejemplos extraídos de la historia de la astronomía, tanto Copérnico como sus oponentes estaban de acuerdo en aceptar la simplicidad como un criterio pertinente a la hora de preferir un modelo del Universo u otro. Pero ese acuerdo no proporcionó un algoritmo de elección de teoría, ya que uno y otro bando se atenían a concepciones diferentes de la simplicidad y podían sostener, de acuerdo con la concepción propia, que su respectivo modelo era más simple que el rival¹⁷.
- 35 ¿Qué lección debemos extraer de estos ejemplos? ¿Quizás que conceptos como “precisión”, “explicación” o “simplicidad” no desempeñan, de hecho, ninguna función en la ciencia? Ciertamente no. ¿Que, en cualquier caso, no deberían desempeñarlo, dada la falta de unanimidad acerca de sus respectivas definiciones? Tampoco. A lo largo de los siglos, científicos y metodólogos han insistido en mantenerlos a pesar de las dificultades, si bien se han afanado en proporcionar definiciones más precisas, en consonancia con sus respectivas concepciones del método científico.
- 36 Ahora bien: ¿es sensato exigirle más al recién acuñado concepto de seguridad humana que al milenario concepto de simplicidad? Algunos de los críticos del primero parecen pedirle que proporcione algo así como un algoritmo de decisión en cada situación. Por ejemplo, en circunstancias valoradas como de alta inseguridad humana, el concepto debería permitirnos establecer cuáles son los componentes del concepto que tienen una realización pobre en esa situación, jerarquizar las carencias que sufre la población (en caso de que no sea posible, como suele ser lo habitual, remediarlas todas simultáneamente), y recomendar las medidas oportunas para, atacando las principales causas parciales de inseguridad, mejorar los niveles de seguridad humana global. Como el concepto no permitiría realizar estos objetivos (entre otras razones, debido a la falta de una definición precisa y compartida), su utilidad, tanto práctica como analítica, sería dudosa.
- 37 Pero en las críticas que siguen este tenor, se están mezclando habitualmente dos cuestiones diferentes: la precisión y la unanimidad. Pues se suele afirmar que el concepto no es preciso, que es ambiguo, porque no hay unanimidad en la definición. Ahora bien: si lo que se exige es unanimidad en la definición, podemos reconocer que ésta probablemente no llegue nunca, como probablemente no se alcance tampoco nunca en torno a la definición de términos como “derechos humanos” o “simplicidad”. Pues los conceptos a los que nos referimos mediante estos términos son, como se ha señalado, conceptos contruidos y es legítimo que diversos enfoques teóricos los construyan de

maneras diferentes. De hecho, la definición de estos conceptos será normalmente uno de los escenarios principales de confrontación entre esos enfoques teóricos.

38 Sin embargo, la existencia de discrepancias con respecto a la definición de un término no exime a los defensores de cada definición de la responsabilidad de hacer su concepto, ya sea el de seguridad humana, el de derechos humanos o el de simplicidad, tan preciso y operativo como sea posible. Así pues, tendremos derecho a criticar a cualquier usuario académico del concepto de seguridad humana si no nos explica claramente a qué se refiere con el término correspondiente, si no especifica cómo pueden medirse los niveles de seguridad humana presentes en un contexto determinado y qué medidas precisas habría que adoptar para incrementar esos niveles. En este sentido, sería muy útil la propuesta de índices de seguridad humana que hicieran operativo este concepto, de forma análoga a como el Índice de Desarrollo Humano ha hecho operativo el concepto de desarrollo humano¹⁸.

39 ¿Y qué decir de los usos del término como lema movilizador? No es sorprendente que quienes utilizan el término "seguridad humana" para unir voluntades en una determinada campaña (ya sea contra las minas anti-persona o contra la política de seguridad de un gobierno) no estén en condiciones de especificar una definición muy precisa. Pues ni sus pretensiones son académicas ni les corresponde diseñar, al modo de funcionarios de una agencia gubernamental o internacional, un programa de medidas. Lo que necesitan es convocar una coalición, tan amplia como sea posible, en torno al común denominador de las respectivas definiciones de seguridad humana. Esas coaliciones serán diferentes según el objetivo de la movilización, y podrán también serlo, por tanto, el común denominador compartido por los individuos y grupos implicados. Pero tales circunstancias no tendrían por qué cuestionar la legitimidad y la utilidad de esas movilizaciones, del mismo modo que estaría fuera de lugar poner en duda la legitimidad y la utilidad de las movilizaciones a favor de los derechos humanos simplemente porque los participantes en cada una de ellas seguramente no comparten una concepción única acerca de la extensión precisa del término "derechos humanos".

En resumen, sería pedirles demasiado a los defensores del concepto de seguridad humana que nos proporcionen una definición que, al mismo tiempo:

1. Sea precisa.
2. Sea unánimemente aceptada por académicos y actores políticos.
3. Nos proporcione un algoritmo de decisión a la hora de decidir qué hacer para mejorar los niveles de seguridad humana en un contexto determinado.
4. Sea capaz de aunar esfuerzos de grupos diversos y movilizarlos.

40 Pues la exigencia de la precisión debe relajarse a la hora de acometer la tarea número 4, y es incompatible con la pretensión número 2. La precisión, naturalmente, es exigible, pero no en contextos de movilización, sino en escenarios académicos y de diseño de políticas, y en estos escenarios es previsible y legítimo que su búsqueda genere desacuerdos teóricos. En cuanto a la pretensión número 3, generalmente no será realizable, especialmente si no se cumple la número 2, así que es mejor olvidarse de ella. Todo lo más, cabe esperar que el concepto de seguridad humana nos proporcione un punto de partida para discutir e intentar consensuar políticas de seguridad.

Si no resulta adecuado valorar el concepto de seguridad humana a partir de las cuatro exigencias que acabo de relacionar, ¿cómo evaluar su utilidad? A mi juicio, los criterios a utilizar son dos:

1. Su potencial para la movilización política.

2. La utilidad teórica que, en su caso, tenga cada uso particular del término para el análisis de situaciones reales y para la propuesta de líneas alternativas de actuación.

- 41 Con respecto a la capacidad movilizadora, ésta no es negada, en general, por los críticos del concepto. De hecho, la crítica general de éstos suele ser más bien que el término, gracias a su ambigüedad, sólo es útil para generar amplias coaliciones en asuntos como la lucha contra las minas anti-personas, pero que, debido precisamente a esa ambigüedad, no puede desempeñar otras funciones que requieren mayor precisión¹⁹. Así pues, podemos dar por sentado que el concepto está cumpliendo razonablemente bien esta función y esperar que pueda cumplirla en mayor medida aun en el futuro, a condición de que un número suficiente de organizaciones y estados lo hagan suyo y de que la comunidad académica dedique más esfuerzos a darle uso y credibilidad que a estigmatizarlo.
- 42 Con respecto al segundo criterio, está claro que una vez hemos renunciado a esperar una completa unanimidad en la definición del concepto, lo más que podemos valorar, en lo tocante a los usos teóricos del mismo, es la fecundidad de cada concepción particular de la seguridad humana y su aplicación para el análisis de casos concretos y para la propuesta de medidas que promuevan la seguridad. En este punto, alguien podría protestar: si permitimos tal pluralidad, ¿por qué no utilizar términos distintos en cada caso en vez de hablar en todos ellos, equívocamente, de “seguridad humana”? Al menos, por dos razones:
- 43 1. En primer lugar, porque quienes discuten sobre la caracterización y el alcance de la seguridad humana habitualmente están de acuerdo con respecto a gran parte de los componentes a incluir en la definición de seguridad humana, perciben sus desacuerdos con los demás como desacuerdos acerca del mismo concepto y aspiran a reducir esos desacuerdos mediante el debate y la persuasión.
- 44 2. En segundo lugar, porque conviene conservar el mismo término desde el punto de vista de la capacidad movilizadora del concepto. De este modo, quienes hacen un uso de él en la acción política podrán beneficiarse de las distintas aportaciones teóricas desarrolladas en el terreno académico, aunque éstas no sean siempre completamente coincidentes.

El concepto en acción

- 45 La actuación de los gobiernos, de numerosas ONGs y movimientos sociales, de organizaciones como la OMS, el PNUD o el ACNUR están promoviendo ya, de hecho, la seguridad humana, aunque sea de forma insatisfactoria y fragmentaria. Pero necesitamos un concepto que articule y dé coherencia a esas actuaciones. Un concepto que no puede ser impuesto sino construido teniendo en cuenta distintas tradiciones de pensamiento y diversas culturas. Un concepto que puede servir como herramienta para la crítica de aquellas políticas que, presentándose como promovedoras de seguridad, producen, sin embargo, más inseguridad que seguridad y que pueden describirse, por consiguiente, como patologías de la seguridad.
- 46 Pues no es justo afirmar, como a veces se hace, que el concepto de “seguridad humana” es compatible prácticamente con cualquier política de seguridad particular, según cómo se prioricen y se entiendan sus componentes. No es verdad que el concepto, a pesar de su carácter abierto, pueda estirarse para acomodar cualquier política de seguridad sin desvirtuarlo²⁰. Se podrá discutir si al final excluye muchas o pocas políticas de seguridad, pero el concepto preservaría su mordiente si, aunque excluyera sólo unas pocas

posibilidades, fuera incompatible con algunas de las visiones de la seguridad predominantes, de hecho, en el ámbito académico y, especialmente, en la política internacional. Para terminar, voy a ilustrar esta tesis con algunos ejemplos.

- 47 Los ejemplos podrían multiplicarse. Así, el concepto de seguridad humana nos proporciona un buen arsenal de argumentos contra la política de seguridad de la actual Administración norteamericana, con su unilateralismo, su resistencia a someterse a la jurisdicción de organizaciones como el Tribunal Penal Internacional, su apuesta por la tecnología de punta militar y la guerra como respuesta al terrorismo, su negativa a integrarse en acuerdos internacionales sobre medioambiente como el Protocolo de Kyoto, su permisividad con la fabricación y venta de armamento, dentro y fuera de sus propias fronteras... Por todo ello, podemos considerar esa política de seguridad como una patología de la seguridad, que está sacrificando componentes fundamentales de nuestra seguridad para promover, con un éxito muy dudoso, una sola vertiente de la seguridad humana.
- 48 Sigamos con los ejemplos. Ya he mencionado cómo Jana Arsovska (2005) utiliza el concepto de seguridad humana para criticar los bombardeos de la OTAN sobre la antigua Yugoslavia. Al mismo tiempo, Arsovska rechaza los intentos de justificar la intervención militar de la Alianza Atlántica invocando la noción de seguridad humana, entre otras razones porque la estrategia empleada ni tenía como objetivo principal la protección de la población civil, con independencia de la adscripción nacional o étnica de ésta, ni ciertamente logró tal objetivo, ni a corto ni a largo plazo. A continuación utiliza precisamente este mismo concepto de seguridad humana para proponer las principales características que habría de exhibir la acción de la comunidad internacional (incluyendo Estados individuales, entidades supranacionales como la Unión Europea y organizaciones no gubernamentales) en el futuro. Siguiendo en el mismo ámbito geográfico, Gudrun Waniek (2005) ha utilizado el concepto de seguridad humana para analizar el pasado reciente y la situación actual de la ciudad de Mostar (Bosnia y Herzegovina) y para evaluar las políticas y propuestas de reconstrucción post-conflicto en esta ciudad.
- 49 Voy a dedicar un poco más de espacio al último ejemplo, ya que concierne a la realidad latinoamericana. En particular, voy a exponer cómo el concepto de seguridad humana proporciona algunos argumentos para criticar aspectos fundamentales de la política de seguridad de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez y otras administraciones colombianas anteriores. Así, en un interesante trabajo, el investigador colombiano Henry Salgado Ruiz (2004) utiliza el concepto de seguridad humana para criticar el Plan Colombia y la política de seguridad del presidente Uribe²¹.
- 50 De acuerdo con este autor, tanto la guerra contra el narcotráfico como la lucha contra la insurgencia armada están resultando bastante ineficaces en sí mismas y están produciendo niveles inaceptables de inseguridad económica, ambiental, sanitaria, personal, comunitaria y política, especialmente en el Departamento del Putumayo, en el que el autor centra su estudio.
- En efecto, esa política de seguridad:
- 51 1. Por un lado, entiende la lucha contra el narcotráfico como una lucha principalmente represiva que utiliza como instrumentos principales las fumigaciones y las técnicas policiales y militares, descuidando las condiciones socioeconómicas de las poblaciones campesinas. Según el autor, la lucha represiva del Estado colombiano, que se prolonga desde 1920 bajo una concepción estrecha de la seguridad, se ha mostrado muy ineficaz en

el logro de sus objetivos y sólo ha conseguido en los últimos años, con la aplicación del Plan Colombia, el desplazamiento de los cultivos a otras zonas de la región. Y todo ello a pesar del enorme costo ambiental y humano que han soportado las poblaciones indígenas y campesinas (desplazamientos, enfermedades, pérdida de cosechas, violaciones de sus derechos y represión política).

- 52 2. En segundo lugar, ha reducido la interpretación de los conflictos armados que sufre Colombia a un fenómeno de terrorismo (en línea con la doctrina oficial de la administración Bush). Esa concepción tiene como consecuencia que se desatiendan las causas de la violencia y, en particular, las desigualdades, exclusiones y marginaciones sufridas tradicionalmente por buena parte de la población, así como la represión practicada por el propio Estado. De este modo, la aplicación de una estrategia principalmente militar al conflicto armado permite que se mantengan algunas de las fuentes de inseguridad humana de la población.
- 53 No voy a entrar a discutir si el sr. Salgado acierta o no en su diagnóstico, porque no conozco suficientemente bien la realidad colombiana (aunque tenga la impresión de que su análisis no va muy desencaminado), pero sí quiero dejar constancia de que este investigador ha encontrado útil el concepto de seguridad humana para analizar y criticar de forma convincente unos determinados planes y actuaciones del gobierno colombiano.
- 54 Ejemplos como éste ilustran que el concepto de seguridad humana puede ser operativo en la crítica de políticas vigentes de seguridad y en la elaboración de propuestas alternativas para situaciones concretas. Creo, por tanto, que, sin necesidad de que nos casemos dogmática y definitivamente con él, el concepto se merece que le demos una oportunidad, como en su día se lo dimos a los de “derechos humanos”, “desarrollo humano” o “desarrollo sostenible”.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Malcolm, y Apap, Joanna (2002), *Changing Conceptions of Security and their Implications for EU Justice and Home Affairs Cooperation*, Centre for European Policy Studies, CEPS Brief nº 26, October 2002.

Annan, Kofi A. (2000), *Millennium Report of the Secretary-General of the UN: We the Peoples - The Role of the United Nations in the 21st Century*, New York, United Nations Department of Public Information. Disponible en: “<http://www.un.org/millennium/sg/report/>”

Arsovka, Jana (2005), *Human Security in the Case of Kosovo*, trabajo no publicado, presentado en la Escuela de Invierno de Split (Croacia), febrero de 2005.

Bajpai, Kanti (2000), “Human Security: Concept and Measurement”, *Krok Institute Occasional Paper* nº 19.

Beck, Ulrich (1997), *La sociedad del riesgo*, Paidós, Barcelona.

Buzan, Barry (1991), *Peoples, States and Fear. An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*, Lynne Rienner, Boulder.

- Buzan, Barry, Weaver, Ole, y DeE Wilde, Jaap (1997), *Security: A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Boulder.
- Clay, E., y Stokke, O. (2000), *Food Aid and Human Security*, Frank Cass Publishers, Londres.
- Curbet, Jaume (2003), "Paz impuesta, seguridad ilusoria (segunda parte). La seguridad es el sucedáneo de la paz", *Gobernabilidad y seguridad sostenible*, 25 de febrero de 2003.
- Edson, Sara (2001), *Human Security: an Extended and Annotated International Bibliography*, Centre for History and Economics. King's College, University of Cambridge. Cambridge.
- Graham, D., y Poku, N. (2000), *Migration, Globalisation, and Human Security*, Routledge, Londres.
- Hanson, N. R. (1973), *Constelaciones y conjeturas*, versión española de Carlos Solís, Alianza, 1978, Madrid.
- Heinbecker, Paul (1999), "Human Security", *Canadian Foreign Policy*, Vol. 7, nº 1, 19-25.
- Idem (2000), "Human Security: The Hard Edge", *Canadian Military Journal*, vol. 1, nº 1.
- Human Developmentreport Office (1994), *Human Development Report 1994: New dimensions of human security*, "<http://hdr.undp.org/reports/global/1994/en>"
- Jones, Richard W. (1999), *Security, Strategy and Critical Theory*, Lynne Rienner, Boulder.
- Kuhn, T.S. (1957), *La revolución copernicana*, Ariel, 1985, Barcelona.
- Laudan, L. (1984) *Science and Values: The Aims of Science and Their Role in Scientific Debate*, University of California Press, Berkeley.
- Max-Neef, Manfred; Elizalde, Antonio y Hopenhayn, Martín (1998), "Desarrollo y necesidades humanas", en Max-Neef (ed.) *Desarrollo a escala humana, Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*, Barcelona, 37-68.
- McMullin, E. (1988), "The Goals of Natural Science", en Hronszky, I., Fehér, M., y Dajka, B. (eds.) *Scientific Knowledge Socialized*, Akadémiai Kiadó, Budapest.
- McRae, R. y Hubert, D. (eds.) (2001), *Human Security and The New Diplomacy: Protecting People, Promoting Peace*, McGill-Queen's University Press, Montreal.
- Obregon, Isidre (2003), "Aproximación a los conceptos de seguridad sostenible y de seguridad humana e identificación de las entidades que los promueven (I)", *Gobernanza y seguridad sostenible*, 14. http://www.iigov.org/seguridad/?p=14_00
- Paris, Roland (2001), "Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?", *International Security*, 26.2, 87-102.
- Schyman, Gudrun, y Oberg, Jan (2004), "From patriarchal use of power to human security and democracy", The Transnational Foundation for Peace and Future Research, PressInfo # 205, December 23, 2004, "http://www.transnational.org/pressinf/2004/pi205_Patriarchy_HumSec.htm"
- Stoett, P. (1999) *Human and Global Security: An Exploration of Terms*, University of Toronto, Toronto.
- The Independent Commission on Disarmament and Security Issues (Palme Commission) (1982), *Common Security: A Blueprint for Survival*, Simon and Schuster, New York.
- Thomas, C. (2000), *Global Governance, Development and Human Security: The Challenge of Poverty and Inequality*, Pluto Press, London.

- Thomas, C., y Wilkin, P. (1999), *Globalization, Human Security and the African Experience*, Lynne Rienner Publishers, 1999, Boulder.
- Matsumae, T., y Chen, L. (eds.) (1995), *Common Security in Asia: New Concepts in Human Security*, Tokai University Press, Tokyo.
- Salgado Ruiz, Henry (2004), *El plan Colombia, una política de (in)seguridad humana para las poblaciones del Putumayo*, "http://www.mamacoca.org/octubre 2004/doc/HSalgado_ElPlanColombia.htm"
- United Nations – Secretary General (2000), Press Release SC/6781, Security Council Holds Debate on Impact of AIDS on Peace and Security in Africa (10 January 2000), "<http://www.un.org/News/Press/docs/2000/20000110.sc6781.doc.html>"
- Thomson, Garrett (1987) *Needs*. Londres y Nueva York: Routledge & Kegan Paul.
- Van Ginkel, H., y Newman, E. (2000) "In Quest of Human Security", *Japan Review of International Affairs*, Vol. 14, nº1.
- Wæver, Ole (2000), *Security Agendas Old and New and How to Survive them*, Universidad Torcuato di Tella, Working Paper nº 6.
- Waniek, Gudrun (2005), *Human Security and Post Conflict Reconstruction: The Case of the City of Mostar*, Trabajo no publicado, presentado en la Escuela de Invierno de Split (Croacia), febrero de 2005.
- Woodward, Susan (1999), "Should We Think Before We Leap? – A Rejoinder", *Security Dialogue*, Vol. 30, X, 277-281.

NOTAS

*. Una versión previa de este trabajo se presentó en el Seminario Internacional "Reconciliación y derechos humanos", celebrado en Bogotá en diciembre de 2004 y está por aparecer en las actas de este seminario, editado por Freddy Cante en la Editorial del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.

1. Debo estas referencias a Benjamín Herrera.
2. La batalla por la paz ha de lucharse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, en el que la victoria quiere decir libertad frente al temor. El segundo es el frente económico y social, en el que la victoria significa libertad frente a la necesidad. Sólo la victoria en los dos frentes puede asegurarle al mundo una paz duradera [...] Ninguna medida que pueda incluirse en la Carta [de las Naciones Unidas] permitirá al Consejo de Seguridad convertir al mundo en un lugar seguro frente a la guerra si los hombres y las mujeres no tienen seguridad en sus hogares y en sus empleos.
3. Cfr. The Independent Commission on Disarmament and Security Issues (1982).
4. Esta última denominación da nombre a una revista electrónica, *Seguridad sostenible*, editada en Cataluña por el Instituto Internacional de la Gobernabilidad: «<http://www.iigov.org/seguridad/>» <http://www.iigov.org/seguridad/> Para una caracterización y contraposición de los conceptos de "seguridad humana" y "seguridad sostenible", cfr. Obregón (2003).
5. En diversas publicaciones posteriores encontramos reflexiones sobre cada una de esas formas de seguridad o inseguridad desde la perspectiva de la seguridad humana. Así, Clay y Stokke (2000) abordan la cuestión de la relación entre seguridad alimentaria y seguridad humana; Gram y Poku (2000) usan el concepto de seguridad humana para analizar la problemática de las migraciones; Thomas (2000) analiza la amenaza que para la seguridad humana suponen la pobreza y las desigualdades. Asimismo, es interesante que en el debate sobre el impacto del SIDA en África, el

Consejo de Seguridad de la ONU abordara el problema del SIDA como una amenaza a la paz y la seguridad, y que el entonces vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, se manifestara explícitamente en esos términos.

6. Cfr. la entrevista a Amartya Senn en la revista *Soka Gakkai Internacional*, nº 33.

<http://www.sgi.org/spanish/inicio/quarterly/33/TemaPrincipal1.html>

7. Cfr. Obregón (2003).

8. El Gobierno de Canadá ha respaldado una definición algo más restringida: "libertad frente a amenazas extendidas en los derechos, la seguridad y la vida de las personas" (cfr. Paris, 2001, p. 90). Sobre la agenda canadiense en política exterior, articulada en torno al concepto de seguridad humana, vid. McRae y Hubert (eds.) (2001); Heinbecker (2000).

9. Cfr. Paris (2001).

10. Quejas semejantes, relativas a la falta de claridad y precisión del concepto de seguridad humana, se encuentran en Van Ginkel y Newman (2000) y en Stoett (1999).

11. Aunque se defendiera invocando la seguridad humana, la estrategia militar de la OTAN en Yugoslavia estuvo guiada en mayor medida por la doctrina de la disuasión que por la de la seguridad humana, y es necesario insistir en que la disuasión militar y la protección de la población civil son cosas distintas.

12. En términos semejantes se expresa Wæver (2000) con respecto al concepto de seguridad en general.

13. En esta misma línea, Jaume Curbet (2003) afirma que "la seguridad es el sucedáneo de la paz".

14. Cfr. Edson (2001).

15. De acuerdo con la caracterización de Jones (1999).

16. Cfr. Thomson (1987); Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (1998).

17. Sobre este asunto, cfr. Laudan (1984) y el clásico Kuhn (1957).

18. Una aportación interesante en esa dirección es la de Bajpai (2000).

19. Cfr., de nuevo, Paris (2001).

20. Más arriba mencioné el intento de utilizar el concepto de seguridad humana para justificar la intervención de la OTAN en Kosovo. Algunos pensamos que éste sería un ejemplo de abuso del concepto que no deja en evidencia al concepto sino a quienes abusan de él.

21. Otros ejemplos de usos del concepto de seguridad humana para analizar situaciones regionales los proporcionan Thomas y Wilkin (1999) para África y Matsumae y Chen (eds.) (1995) en el caso de Asia.

RESÚMENES

El concepto de seguridad humana ha estado al centro de un amplio debate desde que el PNUD lo adoptara en su "Informe sobre Desarrollo Humano" de 1994. Algunos han señalado sus ventajas como alternativa a concepciones más tradicionales de la seguridad, mientras que los críticos del concepto insisten en su ambigüedad y la posibilidad de que sea utilizado para justificar, incluso, acciones violentas en la línea del realismo político. En estas páginas, tras un balance de los pros y contras, se defiende, con algunos matices, el concepto de seguridad humana como una herramienta útil no sólo para la construcción de alianzas coyunturales orientadas a la acción política, sino también para la crítica de políticas de seguridad vigentes y para la propuesta positiva de políticas de seguridad más adecuadas.

Le concept de sécurité humaine s’est trouvé au centre d’un vaste débat depuis que le PNUD l’a adopté dans son “Rapport sur le Développement Humain” de 1994. Certains ont souligné ses avantages en tant qu’alternative aux conceptions plus traditionnelles de la sécurité, tandis que les plus critiques insistent sur l’ambiguïté du concept et la possibilité de l’employer pour justifier des actions violentes dans la logique du réalisme politique. Après un état des lieux des avantages et des inconvénients d’un tel concept, nous défendons, tout en nuance, le concept de sécurité humaine comme outil nécessaire pour non seulement construire des alliances conjoncturelles orientées vers l’action politique, mais aussi pour la critique des politiques de sécurité en vigueur et pour la proposition positive de politiques de sécurité plus adaptées.

The concept of human security has been the focus of an ample debate since the UNPD adopted it in its 1994 “Human Development Report”. Some authors have pointed out its advantages as an alternative to more traditional concepts of security, while the critics of the concept insist on its ambiguity and the possibility to abuse it in order to justify even violent actions, in the framework of political realism. The present article considers the pros and cons of the concept and ends up by defending it, with some reservations, as a useful tool, not only to build alliances for political actions, but also for criticising actual security policies and for proposing more adequate ones.

ÍNDICE

Palabras claves: seguridad, paz, desarrollo humano

Mots-clés: sécurité, paix, développement humain

Keywords: security, peace, human development

AUTOR

JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR

Doctor en Filosofía y profesor titular de Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Granada. También ha sido secretario del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada. Correo electrónico: frodiguez@ugr.es